CONSTANCIA SECRETARIAL: Noviembre 19/2020 **a** despacho de la señora Juez el presente proceso. Informando que se solicita autorización para notificar a la demandada SUSANA URREA en una nueva dirección y Magaly Benjumea en un nuevo correo ya que el aportado estaba errado

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGA

Secretaria.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Radicado No.2020- 00020-00

Se accede a la petición elevada por la apoderado judicial, en este proceso **EJECUTIVO** seguido por L**A COOPERATIVA MULTIACTICA VIVE SOLUCIONES SOLIDARIAS –COOPVISO -** en contra de **MAGALI DEL CARMEN BENJUMEA MEJIA y SUSANA URREA RAMIREZ** se ordena a la parte actora realice las gestiones pertinentes con el fin de lograr la notificación virtual del aquí demandada **MAGALI DEL CARMEN BENJUMEA MEJIA** en el correo indicado esto es, mbenjumea02@hotmail.com Notificación que se realizara por el Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de familia de la ciudad de Manizales.

Con respecto a la demandada **SUSANA URREA RAMIREZ** no se accede a dicha cambio de dirección por cuanto no se ha aportado al expediente constancia que de que se haya agotado la misma en la dirección aportada en la demanda

Dichas diligencias serán realizadas por el Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de Familia de la ciudad tal como lo es solicitado por la parte actora, y donde se enviará copia de este auto y del mandamiento de pago y traslados con el fin de que se surtan dichas notificaciones.

NOTIFIQUESE

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 131 del 20/11/2020

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Me.